

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

AYOÓ DE VIDRIALES

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas que a continuación se indican:

- Tasa por recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del T.R.L.R.H.L., el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Ayoó de Vidriales, 6 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303197

